

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá, D.C., Cinco (05) de febrero de dos mil veintiuno 2021.

REFERENCIA. 11001-40-03-036-2007-01681-00
DEMANDANTE: DISTRITO CAPITAL
DEMANDADO: AYDE RODRIGUEZ

No se accede a la solicitud de aclaración del auto de fecha 22 de enero de 2021, pues una vez visto el poder conferido por el señor VIVAS MONCADA al abogado FREDY SAUL CAMARGO, (fl. 603) no se advierte conferida la facultad para cobrar.

Notifíquese (2),

Edith Constanza Lozano Linares
EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

J T

JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
D.C.

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy **08 de febrero de 2021** a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA
Secretario